

DEPARTMENT OF

HEALTH AND HUMAN SERVICES

Promoting and protecting health, well-being, self-sufficiency, and safety of all in Marin County.

February 3, 2022



Benita McLarin, FACHE DIRECTOR

Matthew Willis, MD, MPH PUBLIC HEALTH OFFICER

Lisa M. Santora, MD, MPH
DEPUTY PUBLIC HEALTH OFFICER

3240 Kerner Boulevard San Rafael, CA 94901 415 473 4163 T 415 473 2326 F 415 473 3232 TTY marinhhs.org/public-health

Actualización de la Salud Pública

COVID-19: Guía temporal para los entornos escolares K-12 dentro del condado de Marín que ofrecen artes escénicas, deportes y actividades extracurriculares.

Historial

El 12 de enero, el Departamento de Salud Pública de California (CDPH) actualizó su Guía para Escuelas K-12 Preguntas y Respuestas 2021-2022 para ofrecer instrucciones acerca de las actividades extracurriculares escolares y no escolares. El 25 de enero, la Salud Pública del Condado de Marin actualizó la Guía para las Escuelas del Condado de Marin ("Plan de 32 Puntos"). La transmisión de COVID-19 está disminuyendo en Marin. Los entornos escolares de Marin permanecen estables, lo que permite seguir relajando las orientaciones para la salud pública con respecto a las artes escénicas, los deportes y las actividades extracurriculares. Como siempre, los distritos escolares locales, las escuelas y las organizaciones pueden adoptar políticas más estrictas.

La Salud Pública del Condado de Marin recomienda las siguientes precauciones para todas las artes escénicas, deportes y actividades extracurriculares de menores en el Condado de Marin.

Instrucciones

Se requiere el uso de mascarillas en espacios cerrados para todos los participantes, entrenadores, personal y espectadores. Todo el mundo tiene que usar una mascarilla en espacios cerrados, sin importar el estado de vacunación, de acuerdo con la <u>Guía del CDPH para el Uso de Mascarillas</u> (actualizada el 5 de enero de 2022). Las mascarillas son obligatorias para todas las personas, siempre y cuando sea posible, mientras practiquen todos los deportes en espacios cerrados, hagan ejercicio o se acondicionen. Sin embargo, es obligatorio usar las mascarillas en los vestuarios.

Si no se puede usar una mascarilla debido a un gran esfuerzo, los individuos deben someterse a una prueba de detección al menos una vez por semana. Una prueba de antígeno aprobada por la FDA, una prueba PCR o una prueba PCR de grupo son aceptables para evaluar el estado de COVID-19 de una persona.

Se recomienda llevar una mascarilla en entornos al aire libre muy poblados o durante actividades que impliquen un contacto cercano y prolongado con otras personas (incluidas las actividades y deportes de alto riesgo).

Las actividades de alto riesgo son aquellas en las que se produce un aumento de la exhalación, como las actividades que implican cantar,

gritar, tocar música o el ejercicio, especialmente cuando se realizan en espacios cerrados.

Los deportes de alto riesgo son el baloncesto, el boxeo, el hockey sobre césped, el fútbol americano, el hockey sobre hielo, el lacrosse, las artes marciales, el remo (no individual), el rugby, el fútbol, el squash, el voleibol, el waterpolo y la lucha libre.

1. Refuerzos de COVID-19

Se recomienda firmemente que todos los participantes, incluidos los entrenadores, el personal y los voluntarios, reciban un refuerzo de la vacuna COVID-19 si son elegibles. Los grupos, las ligas, los equipos y los torneos/eventos pueden exigir que todos los participantes y el personal estén completamente vacunados y reforzados contra COVID-19.

2. Pruebas de COVID-19

La Salud Pública del Condado de Marin sólo recomienda las pruebas de vigilancia para los participantes que no pueden usar mascarillas debido a un gran esfuerzo (ver #1 arriba). No se recomienda realizar pruebas moleculares de confirmación (por ejemplo, PCR) si se utilizan pruebas de antígenos.

3. Aislamiento y Cuarentena

Las Escuelas de Marin y las actividades de Artes Escénicas, Deportivas y Extracurriculares de los menores deben seguir la Guía de Aislamiento y Cuarentena del Condado de Marin para las Escuelas y el Cuidado de los Niños. Los equipos y grupos ya no están obligados a suspender las actividades si hay un brote (cuatro o más casos vinculados epidemiológicamente). Los equipos con eventos de exposición deben avisar a los equipos competidores que están manejando un evento de exposición o un brote y declarar que se adhieren a la orientación del CDPH y de Salud Pública del Condado de Marin antes del juego entre equipos.

La Salud Pública del Condado de Marin recomienda la realización de pruebas rápidas de antígeno en el mismo día para todas las personas expuestas, sin importar su estado de vacunación, antes de participar en prácticas, ensayos, juegos, presentaciones y torneos.

Las personas expuestas deben seguir las instrucciones de cuarentena en función de su estado de vacunación o de su historia de infección anterior:

 Las personas con una infección documentada en los últimos 90 días no necesitan estar en cuarentena. No es necesario que se realicen pruebas a menos que desarrollen síntomas consistentes con la reinfección PG. 3 OF 3

- Los estudiantes completamente vacunados y/o reforzados no necesitan estar en cuarentena. Deben realizar la prueba el día 5 o antes si desarrollan síntomas.
- El personal que es candidato para una vacuna de refuerzo pero todavía no la tiene puede participar si tiene una prueba diagnóstica negativa en el día 5, use una mascarilla bien ajustada y permanezca asintomático.
- Los alumnos no vacunados deben hacerse la prueba el quinto día después de la última exposición. Pueden permanecer en la escuela pero no deben participar en actividades extracurriculares hasta que los resultados de la prueba sean negativos. Deben llevar una mascarilla bien ajustada durante los 10 días después de la exposición, incluso durante un gran esfuerzo.
- El personal no vacunado *debe permanecer en su casa y en cuarentena*, se hace la prueba el día 5 y puede volver el día 6.